



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.

P.A 446/2023 CONTR 2023/891250 CCA +6.6WP1LR7

La presente memoria justificativa se emite al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Servicio Andaluz de Salud, dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental, la prestación eficaz de la Atención Sanitaria procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población de tal forma que se aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social, así como garantizar la asistencia sanitaria pública a la población adscrita de forma continuada, para la consecución de los fines que como servicio público tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud (conforme al art. 28 de la LCSP, en relación con el art. 116).

Para ello ha de utilizar todos aquellos instrumentos eficaces a su alcance para mejorar la calidad de los servicios que redunden en un mayor rendimiento de la actividad asistencial, así como en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida.

Con fecha 12/09/2023 la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como órgano de contratación autorizó el inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU**, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como así como a lo previsto en Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el Real Decreto-Ley 3/2021, de 16 de

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Código:	6hWMS987PFIRMA0nogmNfquDBHxwSZ	Fecha	09/10/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE PRETENDEN CUBRIR: IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, eficiencia energética).

Por todo lo expuesto anteriormente, la necesidad de llevar a cabo la presente contratación se justifica por la exigencia por parte de los diferentes centros, tanto de Atención Primaria como de Atención hospitalaria pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Huelva, de la renovación del equipamiento microinformático de puesto, lo cual incluye ordenadores portátiles, monitores, CPUs, impresoras, proyectores y futros, lo cual resulta estrictamente necesario para realizar toda la labor administrativa, tanto en el ámbito de la Administración de los diferentes Centros Sanitarios, como dentro de la propia labor asistencial, función esencial y última asignada al Servicio Andaluz de Salud. La antigüedad de los equipos, así como la obsolescencia tanto en hardware, como en software, así como la necesidad de compatibilidad a las nuevas herramientas informáticas y a los diferentes portales y plataformas, exige la renovación de dichos equipos. Se exige, además, que dicha renovación se realice de forma integral e incluya elementos necesarios para el cumplimiento de todos los condicionantes, requisitos y especificaciones técnicas exigidas, lo cual conlleva la provisión, instalación, configuración y entrega de hardware y software de los distintos equipos de puesto de usuario, así como el mantenimiento y garantía de los mismos. Esta necesidad obedece sin duda al objetivo de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Como medida de respuesta y de reparación de la crisis sanitarias y en línea con el mecanismo de Recuperación y Resiliencia, REACT-EU orientado a consolidar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía, previstas en el Marco Financiero Europeo, es necesario la utilización de dichos equipamientos objeto de esta contratación, proporcionando a los profesionales del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que los diferentes centros, tanto de Atención Primaria como de Atención hospitalaria pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Huelva, puedan seguir prestando la asistencia que tiene encomendada, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para los paciente, objetivo concordante con los fines que como servicio público tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud.

Por tanto, se justifica, la idoneidad del objeto del contrato, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, por la adecuación de su objeto a la necesidad

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

2

Código:	6hWMS987PFIRMA0nogmNfquDBHxwSZ	Fecha	09/10/2023	
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ	Página	2/5	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

planteada para los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN DEL OBJETO EN LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES :

El objeto del contrato se ha dividido en cinco (5) lotes distintos atendiendo a sus características diferenciadas y a razones de mercado, y constituyen objetos de licitación independientes.

Por lo que respecta, a la división en lotes se lleva a cabo conforme a lo estipulado en el art. 99 LCSP, ya que, el objeto de contrato permite la realización de cada de una de sus partes mediante división en Lotes.

3. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y 20 de dicha norma legal, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

La licitación se realizará mediante el Procedimiento Abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

La presente licitación se realiza mediante MODELO SUMINISTRO ABIERTO POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3 A) DE LA LCSP (CUANTÍA) MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU (REACT-EU/MRR).

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP la duración del presente expediente será de tres meses, a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El **Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido**, para la presente contratación asciende a un importe de **TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS** (303.106,16 €, IVA excluido), siendo el importe de **IVA** de

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

3

Código:	6hWMS987PFIRMA0nogmNfquDBHxwSZ	Fecha	09/10/2023	
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ	Página	3/5	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTE Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (63.652,29 €).

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PBL (IVA INCLUIDO)
2023	6.6.6.01 Adquisición de Equipos Informáticos	366.758,45 €

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En base a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, como límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS** (303.106,16 €, IVA excluido).

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación del contrato se establecen de conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de LCSP, y están directamente vinculados al objeto del contrato, siendo la valoración de las ofertas realizadas por una Comisión Técnica Provincial designada al efecto. Dichos criterios y su valoración se especifican en el Anexo AI al Cuadro Resumen.

Para dar cumplimiento a una mayor transparencia en la elección de los criterios de adjudicación, se ha ponderado con mayor peso los de carácter automático respecto de los no automáticos, en una relación de 80% de la puntuación para los automáticos y de 20% para los no automáticos. Con ello se pretende facilitar una valoración lo más objetiva posible, sin perjuicio de salvaguardar la discrecionalidad técnica que tendrá la Comisión encargada de la valoración de las ofertas para aquellos criterios de carácter no automático.

9.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar, expresamente, la existencia de crédito adecuado y suficiente para el presente expediente, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución de este contrato por el Servicio Andaluz de Salud.

10.- CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO.

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

Código:	6hWMS987PFIRMA0nogmNfquDBHxwSZ	Fecha	09/10/2023	
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ	Página	4/5	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

11.- APROBACIÓN PLIEGOS

De conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con fecha 25/09/23 se autoriza el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas, una vez que la Asesoría Jurídica Provincial, ha emitido informe favorable de fecha 21/09/2023.

12.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO

De conformidad con el Art.117.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 09/10/2023 se resuelve Aprobar el Expediente y el Gasto.

DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA.

(Por vacante de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en virtud del Decreto 105/86 DE 11 de junio)

*Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez*

5

Código:	6hWMS987PFIRMA0nogmNfquDBHxwSZ	Fecha	09/10/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5

